

DIRECTRICES PARA EL DESARROLLO DEL EXAMEN**A. PARA EL ANÁLISIS DEL CASO**

Se plantea un caso, en cuyos eventos se presentan cumplimientos e incumplimientos del Marco Regulatorio de la Telecomunicaciones, cuyo objetivo es motivar al alumno a entender las diferentes situaciones que pudieran presentarse en las personas naturales y/o jurídicas, en las cuales pueden incurrir en delitos en el ámbito de las Telecomunicaciones.

B. PUNTAJE DE EVALUACIÓN

La evaluación escrita, cada pregunta equivale a 3 puntos, 1 punto por fundamento y el análisis del caso del literal D, será sobre 2 puntos, dando un total de 20 puntos.

C. PLANTEAMIENTO DEL CASO ANALIZAR

La Comuna de Colón, ha tenido un desarrollo turístico positivo y significativo para el País. Actualmente a la comuna fluyen un promedio de 12.000 turistas nacionales y extranjeros al año, quienes en su mayor porcentaje llegan vía aérea, puesto que existe una pista de aviación, que el Ministerio de Obras Públicas ha mantenido muy bien habilitada y operativa, administrada por la DGAC. Con lo que se ha generado una dinámica comercial que está permitiendo que la gente de la comuna prospere, brindando servicios de tours marinos, alimentación y alojamiento.

Sin embargo, el sonido de las olas del mar, el canto de pájaros y la paz para descanso, han estado siendo interrumpidos en forma constante por los avisos que los líderes y gestores de la Comuna, han venido dando mediante altoparlantes de gran potencia colocados estratégicamente en algunos puntos del pueblo. Situación que ha molestado e incluso ahuyentando al turista.

El Ministro de Turismo en conjunto con el Ministro del Ambiente, este último oriundo de la parroquia Colón, han entregado en comodato equipos y sistemas completos para implementar una estación de radiodifusión, a fin de que los mensajes que hasta la fecha se han transmitido por los ruidosos parlantes de alta potencia, lleguen a los habitantes de la comuna mediante la frecuencia 96,5 MHz.

Pocos días después, en reunión de gabinete, a pedido de los Ministros del Ambiente y de Turismo, el Ministro de Telecomunicaciones, emite una resolución mediante la cual se autoriza a la Comuna de Colón operar una Radio Comunitaria, denominada Piquero FM en la frecuencia 96,5 MHz y para que recaude fondos también autoriza que brinde Servicios de Acceso a Internet.

Para tener una buena cobertura, se ha implementado una Torre de Telecomunicaciones de 66 metros de altura, cercana al eje de la pista de aterrizaje de aeronaves, en la cual se instala la antena del transmisor; así como también consigue presupuesto del gobierno central para realizar tendido de fibra en toda la comuna para proveer el servicio a más de 2.000 viviendas.

A partir de aquel momento el Presidente del GAD Parroquial de Colón, como líder de la Comuna, designa a un amigo suyo como Administrador, llegando a iniciar operaciones de radiodifusión de Radio "Piquero", con lo que, de forma muy agradable, ha podido hacer llegar los mensajes de interés de la comuna, buen repertorio de música y anuncios comerciales, por los cuales cobra un rubro a los PYMES y comerciantes, que necesitan ofrecer sus servicios y productos. Así, como también con la provisión del Servicio de Internet, a las viviendas de toda la Comunidad.

Luego de varios meses operando y con el incremento significativo de contratos por publicidad en radio y por la provisión del Servicio de Internet, el Administrador de Radio Piquero y el SAI de la Comuna de Colón, una vez que ha logrado que PYMES y comerciantes paguen publicidad por adelantado por tres años y servicio de internet por uno y hasta dos años, a más del 65% de la comuna, ofreciendo gangas publicitarias y megas de datos adicionales en internet por pago adelantado en efectivo. El Presidente de la Comuna, ha felicitado el gran logro de su gran amigo el administrador, y le concedido unas merecidas vacaciones. El Administrador, días después, desde Miami, ha indicado que no podrá volver por problemas de salud, sin embargo, no ha indicado nada respecto al dinero recaudado.

Puesto que el cobro de los valores, ha permitido a la Comuna sostener la operación de la radiodifusora y la provisión del servicio de internet, al no contar con el dinero, la Comuna está recibiendo demandas y coactivas por falta de pago de servicios por el consumo de agua, energía eléctrica y costos de arriendo del sitio en donde se ha ubicado la torre del transmisor. Adicional, los PYMES y moradores han planteado denuncias ante la Defensoría del Pueblo, por el incumplimiento de contrato. Así también, en los últimos dos meses, la señal en la comuna se ha visto afectada por la penetración de una señal que corresponde a otra emisora denominada Fantasma 96,5 Estéreo, suprimiendo la señal de Radio Piquero, por lo que en los últimos días no ha podido cumplir su fin de informar a la Comunidad y a su vez cumplir con los contratos de publicidad que ha firmado con las PYMES y comerciantes del lugar; así también presente repetidas interrupciones del servicio de internet.

El Presidente del GAD Parroquial de Colón y líder de la Comuna ha informado, muy orgulloso, que en base a su autoridad y velando por los derechos de los habitantes, emitió una ordenanza emergente, de ubicar y cortar los cables coaxiales de una repetidora de la radio que el supone que es de Fantasma Estéreo; pero dado que, al parecer, persiste la señal, como autoridad de la localidad ha requerido a la CNEL que le corte el servicio de energía eléctrica a dicha estación.

La Defensoría del Pueblo, ha generado una providencia dirigida a la ARCOTEL poniendo a conocimiento de la situación y consultando si la Comuna o GAD Parroquial de Colón tiene Título Habilitante para brindar Servicios de Radiodifusión y brindar Servicios de Acceso a Internet. La ARCOTEL ha contestado a la Defensoría del Pueblo, certificando que no existe ninguna autorización emitida para Radio Piquero 96,5 MHZ FM y/o a nombre de la Comuna o GAD de Colón. Indicando que se procede a incluir dentro del Plan de Control, una inspección Técnica, misma que debido a la falta de Talento Humano, se realizaría en un mes.

D. ANÁLISIS DEL CASO

OBJETIVO: Buscar e identificar verificaciones o hallazgos que denoten el cometimiento de delitos e infracciones por parte de los actores que se enuncian en el caso planteado y fundamentar.

E. CONTESTE LAS SIGUIENTES PREGUNTAS

1. ¿La autorización que emitió el Ministerio de Telecomunicaciones, le habilitaba a la Comuna o GAD de Colón para hacer las emisiones radioeléctricas sacando al aire a la Radio "Piquero" y/o brindar servicios de acceso a internet? 3 Fundamentos.
2. Ahora que Radio PIQUERO no puede cumplir con la Publicidad que se ha contratado y que el GAD Parroquial no puede proveer Servicio de Internet a las familias, dado que el administrador no ha respondido por el dinero de los pagos por adelantado. ¿Estarían los ciudadanos comerciantes y la PYMES en el derecho de pedir al Estado Ecuatoriano, que les reembolse el dinero o disponga que otra radiodifusora les brinde el servicio de publicidad que contrataron y que por el otro lado el servicio de internet? 3 argumentos
3. ¿Existe relación entre la disminución de aeronaves con Turistas, y las emisiones Radioeléctricas de Radio Piquero? 3 Fundamentos
4. ¿Estaría bien que, para evitar que la señal de "Fantasma FM" suprima a la señal de Radio Piquero, ¿el Presidente de la Comuna haya emitido la ordenanza de que se corten los cables coaxiales de la emisora que el supone que es de Radio Fantasma? 3 Fundamentos
5. ¿Tienen alguna responsabilidad civil o penal tienen el Presidente de la Comuna y el Administrador de la Radio Piquero y provisión de SAI? 3 fundamentos.
6. ¿Qué solución plantearía como parte del equipo asesor para Radio Piquero? 3 fundamentos.

Tiempo: 90 min